



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2021

MENSUALIDAD: ABRIL

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA									
108	05/04/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:									
		<table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>O/2021/7 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>5</td><td>803,56</td></tr></tbody></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	O/2021/7 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	5	803,56			
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €							
		O/2021/7 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	5	803,56							
Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:											
<table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2021/9 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>5</td><td>803,56</td></tr></tbody></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/9 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	5	803,56					
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €									
P/2021/9 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	5	803,56									
Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.											
109	07/04/21	Designar como Dirección Facultativa de la actuación denominada “INSTALACIÓN DE TORRETA METÁLICA EN CAMPO DE FÚTBOL”, adquirida a través del Plan Invierte 2019 de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, al/los siguiente/s técnico/s: Dirección Facultativa: Dª LAURA GARCÍA NÚÑEZ (Ingeniera Técnica S.A.M. de Villamartín) Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento para su puesta en conocimiento a la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y salud. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.									
110	07/04/21	Manifiestar expresamente, al objeto de su clarificación, que se ha detectado que la Plataforma de Gestión de Decretos firmados electrónicamente, ha modificado la configuración de las fechas de alta y baja de los trabajadores contratados reflejadas en el cuadro del punto primero de la parte dispositiva del Decreto nº: 063/2021, en su conversión a PDF y remisión al portafirmas, reflejando el formato “mes/día/año” en lugar de “día/mes/año”. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.									
111	08/04/21	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de MARZO de 2021 y que ascienden a un importe global de 33.776,93 euros. Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.									
112	09/04/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:									
		<table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2021/8 Relación de Facturas</td><td>3</td><td>1.770,99</td></tr><tr><td>O/2021/8 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>2</td><td>1.200,00</td></tr></tbody></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2021/8 Relación de Facturas	3	1.770,99	O/2021/8 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	2	1.200,00
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €							
		F/2021/8 Relación de Facturas	3	1.770,99							
O/2021/8 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	2	1.200,00									



		<p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2021/10 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>5</td><td>2.970,99</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/10 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	5	2.970,99									
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2021/10 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	5	2.970,99															
113	12/04/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>O/2021/9 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>3</td><td>9.899,31</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2021/11 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>3</td><td>9.899,31</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	O/2021/9 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	3	9.899,31	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/11 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	3	9.899,31			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
O/2021/9 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	3	9.899,31															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2021/11 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	3	9.899,31															
114	12/04/21	<p>Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "RESANADO CALLE ÁNGELES" EN GRAZALEMA (Obra PPOS n.º 24/2018), en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por la Coordinación de Seguridad y Salud designada durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.</p> <p>Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
115	13/04/21	<p>Aprobar y solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz la incorporación del municipio de Grazales en el citado Plan de Cooperación Local 2021.</p> <p>Aprobar y proponer a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz las siguientes actuaciones, urgentes e inaplazables, para incluir en el citado Plan, conforme a las siguientes propuestas priorizadas de asistencia económica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Naturaleza</th><th>Denominación actuación</th><th>Importe €</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gastos de inversión</td><td>Obras mejora de vías públicas</td><td>20.568,28</td></tr><tr><td>Gastos de inversión</td><td>Obras mejora parques y jardines</td><td>7.000,00</td></tr><tr><td>Gastos corrientes</td><td>Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>38.500,00</td></tr><tr><td>Gastos de inversión</td><td>Obras mejora Cementerios</td><td>40.000,00</td></tr></tbody></table> <p>Todas las actuaciones recogidas en esta propuesta priorizada de asistencia económica, tienen carácter de necesarias, urgentes e inaplazables.</p> <p>El compromiso de financiación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Naturaleza	Denominación actuación	Importe €	Gastos de inversión	Obras mejora de vías públicas	20.568,28	Gastos de inversión	Obras mejora parques y jardines	7.000,00	Gastos corrientes	Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	38.500,00	Gastos de inversión	Obras mejora Cementerios	40.000,00
Naturaleza	Denominación actuación	Importe €															
Gastos de inversión	Obras mejora de vías públicas	20.568,28															
Gastos de inversión	Obras mejora parques y jardines	7.000,00															
Gastos corrientes	Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	38.500,00															
Gastos de inversión	Obras mejora Cementerios	40.000,00															



116	13/04/21	<p>Aprobar y solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz la incorporación del municipio de Grazalema en el citado PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19 en su SEGUNDA EDICIÓN.</p> <p>Aprobar y proponer a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz las siguientes actuaciones, urgentes e inaplazables, para incluir en el citado Plan, conforme a las siguientes propuestas priorizadas de asistencia económica:</p> <p>Mejora de Vías Públicas: Presupuesto total 23.696,88 Euros.</p> <p>Mejora de Parques y Jardines: Presupuesto total 8.087,50 Euros.</p> <p>Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal: Presupuesto total 11.700,00 Euros.</p> <p>Todas las actuaciones recogidas en esta propuesta priorizada de asistencia económica, tienen carácter urgente e inaplazable.</p> <p>El compromiso de financiación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
117	14/04/21	<p>Ordenar al propietario/s del inmueble ubicado en Calle Santa María n.º 44 de Benamahoma, a que proceda/n a realizar, con carácter de urgencia, las siguientes actuaciones en orden a mantener los inmuebles en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público y debiendo realizarse las actuaciones precisas conforme a la normativa de aplicación:</p> <p>- Salubridad: Limpieza del solar y retirada de escombros, matorros y basuras.</p> <p>Conceder al propietario/s un trámite de audiencia por un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, durante el cual podrá formular cuantas alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en defensa de sus derechos.</p> <p>Notificar en legal forma a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que el incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para la imposición de multas coercitivas.</p> <p>Requerir a la Policía Local se informe a esta Alcaldía del cumplimiento o incumplimiento de la presente orden de ejecución una vez notificada la misma a los interesados y transcurrido un plazo prudencial y en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento referente a las actuaciones a realizar o que se estuvieran realizando.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
118	14/04/21	<p>Ordenar al propietario/s del inmueble ubicado en Calle Dr. Mateos Gago n.º 23 y n.º 25 de Grazalema, a que proceda/n a realizar, con carácter de urgencia, las siguientes actuaciones en orden a mantener los inmuebles en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público y debiendo realizarse las actuaciones precisas conforme a la normativa de aplicación:</p> <p>- Impermeabilización de muros medianeros para evitar humedades en edificaciones colindantes.</p> <p>- Salubridad: Limpieza del solar y retirada de escombros, matorros y basuras.</p> <p>Conceder al propietario/s un trámite de audiencia por un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, durante el cual podrá formular cuantas alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en defensa de sus derechos.</p> <p>Notificar en legal forma a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que el incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para la imposición de multas coercitivas.</p> <p>Requerir a la Policía Local se informe a esta Alcaldía del cumplimiento o incumplimiento de la presente orden de ejecución una vez notificada la misma a los interesados y transcurrido un plazo prudencial y en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento referente a las actuaciones a realizar o que se estuvieran realizando.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
119	14/04/21	<p>Ordenar al propietario/s del inmueble ubicado en Calle Corrales Primeros n.º 22 de Grazalema, a que proceda/n a realizar, con carácter de urgencia, las siguientes actuaciones en orden a mantener los inmuebles en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público y debiendo realizarse las actuaciones precisas conforme a la normativa de aplicación:</p>



		<p>- Salubridad: Limpieza del solar y retirada de escombros, matojos y basuras. Conceder al propietario/s un trámite de audiencia por un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, durante el cual podrá formular cuantas alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en defensa de sus derechos. Notificar en legal forma a os interesados para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que el incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para a imposición de multas coercitivas. Requerir a la Policía Local se informe a esta Alcaldía del cumplimiento o incumplimiento de la presente orden de ejecución una vez notificada la misma a los interesados y transcurrido un plazo prudencial y en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento referente a las actuaciones a realizar o que se estuvieran realizando. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																									
120	14/04/21	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Francisco José Zapata Zarzuela</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios</td><td>13/04/2021</td><td>12/05/2021</td></tr><tr><td>Angel Fernández Castro</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios</td><td>13/04/2021</td><td>27/04/2021</td></tr><tr><td>Miguel Borrego Nieto</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios</td><td>14/04/2021</td><td>13/05/2021</td></tr><tr><td>Rafael Jaén Canto</td><td>Capataz</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios</td><td>14/04/2021</td><td>13/05/2021</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Francisco José Zapata Zarzuela	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios	13/04/2021	12/05/2021	Angel Fernández Castro	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios	13/04/2021	27/04/2021	Miguel Borrego Nieto	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios	14/04/2021	13/05/2021	Rafael Jaén Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios	14/04/2021	13/05/2021
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																							
Francisco José Zapata Zarzuela	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios	13/04/2021	12/05/2021																							
Angel Fernández Castro	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios	13/04/2021	27/04/2021																							
Miguel Borrego Nieto	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios	14/04/2021	13/05/2021																							
Rafael Jaén Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios	14/04/2021	13/05/2021																							
121	15/04/21	<p>Incoar procedimiento de protección de la legalidad urbanística a D. Fernando Jesús Domínguez Ramírez, ordenando la inmediata paralización de las obras expuestas anteriormente en Calle Carmen nº: 1 (apertura de una ventana hacia la propiedad sita en C/ Puentezuela n.º 3) y las cuales se consideran incompatibles con la ordenación urbanística vigente y por lo que procede la reposición de la realidad física alterada al no resultar posible su legalización. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Decreto 60/2010 de 16 de marzo, otorgar un plazo de audiencia a los interesados de 10 días, a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, a fin de que pueda formular las alegaciones que estimen pertinentes y solicitar la práctica de prueba. Notificar en legal forma a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																									
122	15/04/21	<p>Aprobar las siguientes certificaciones de la obra "9ª FASE DE LA CALLE REAL Y REURBANIZACIÓN NUEVO TRAMO CALLE REAL EN BENAMAHOMA" (PPOS Obras n.º 63/2018 y n.º 29/2019 DOCUMENTO UNIFICADO), expedidas por la Sra. Arquitecta Dª. M.ª. Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la empresa BONGO ADECUACIONES S.L., con CIF n.º: B-04825238, conforme al Decreto de Alcaldía n.º: 478/2020 de fecha 11.12.2020, y cuyos importes ascienden a las cantidades que se indican:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificación PRIMERA por importe de 23.681,18 €.- Certificación SEGUNDA por importe de 11.764,70 €.- Certificación TERCERA por importe de 1.231,14 €.- Certificación FINAL por importe de 0,00 €. <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																									
123	15/04/21	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p>																									



Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja															
Nieves Jarillo Sánchez	Agente Turismo Rural	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	16/04/2021	La duración del contrato no podrá exceder del plazo máximo estipulado en las Bases del PCL 2021.															
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																			
124	16/04/21	<p>Iniciar expediente de modificación del contrato de obras denominado "PASEO ACCESO NORTE, CONEXIÓN CON RUTA SENDEROS DEL PARQUE NATURAL DE GRAZALEMA (Programa: GDR Convocatoria 2017)" adjudicado a la empresa OBRASPORT SL con CIF n°: B29610896 mediante Decreto de Alcaldía n°: 400/2020 de fecha de 23.10.2020, conforme a la valoración económica efectuada el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y resultando el siguiente resumen y propuesta de modificación:</p> <p>INCREMENTO PEM: 12.886,37 € GASTOS GENERALES (13%): 1.675,23 € BENEFICIO INDUSTRIAL (6%): 773,18 € SUMA PEM, GG y BI: 15.334,78 € BAJA OFERTA ACEPTADA (28,85%): - 4.424,08 € TOTAL BASE IMPONIBLE: 10.910,70 € IVA (21%): 2.291,25 €</p> <p>TOTAL: 13.201,95 €</p> <p>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nuevo Precio (sin IVA)</th> <th>IVA</th> <th>Nuevo Precio (con IVA incluido)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>39.571,86</td> <td>8.310,09</td> <td>47.881,95</td> </tr> </tbody> </table>			Nuevo Precio (sin IVA)	IVA	Nuevo Precio (con IVA incluido)	39.571,86	8.310,09	47.881,95									
Nuevo Precio (sin IVA)	IVA	Nuevo Precio (con IVA incluido)																	
39.571,86	8.310,09	47.881,95																	
Dar trámite de audiencia al contratista por un plazo de cinco (5) días, con traslado del informe técnico emitido por el Servicio de Asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz al objeto de que, en su caso, presente, por escrito, CONFORMIDAD a la citada modificación propuesta del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.																			
Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																			
125	16/04/21	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Francisco José Calvillo Carmona</td> <td>Peón</td> <td>19/04/2021</td> <td>03/05/2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Pedro Casas Morales</td> <td>Peón</td> <td>19/04/2021</td> <td>03/05/2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table>			Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Francisco José Calvillo Carmona	Peón	19/04/2021	03/05/2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Pedro Casas Morales	Peón	19/04/2021	03/05/2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino															
Francisco José Calvillo Carmona	Peón	19/04/2021	03/05/2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo															
Pedro Casas Morales	Peón	19/04/2021	03/05/2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo															
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																			
126	19/04/21	<p>Anular el/los siguiente/s Registro/s de factura/s electrónica/s en SICALWIN que ha/n sido presentada/s a través de la Plataforma electrónica FACE por el/los motivo/s que se especifica/n:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° de Registro</th> <th>Fecha de Registro</th> <th>N° de Documento</th> <th>Importe Total (euros)</th> <th>Nombre</th> <th>Texto Explicativo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2021/262 (1)</td> <td>05/03/2021</td> <td>FACTURA N.º Emit-2024</td> <td>23.681,18</td> <td>BONGO ADECUACIONES SL</td> <td>CERTIFICACIÓN N.º 1 MES DE FEBRERO 2021 CALLE REAL BENAMAHOMA</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) A solicitud del proveedor a través de plataforma FACE en fecha 13/04/21. Motivo: NO CORRESPONDE AL CÉNTIMO LA FACTURA ELECTRÓNICA CON LA CERTIFICACIÓN DE OBRA</p>			N° de Registro	Fecha de Registro	N° de Documento	Importe Total (euros)	Nombre	Texto Explicativo	F/2021/262 (1)	05/03/2021	FACTURA N.º Emit-2024	23.681,18	BONGO ADECUACIONES SL	CERTIFICACIÓN N.º 1 MES DE FEBRERO 2021 CALLE REAL BENAMAHOMA			
N° de Registro	Fecha de Registro	N° de Documento	Importe Total (euros)	Nombre	Texto Explicativo														
F/2021/262 (1)	05/03/2021	FACTURA N.º Emit-2024	23.681,18	BONGO ADECUACIONES SL	CERTIFICACIÓN N.º 1 MES DE FEBRERO 2021 CALLE REAL BENAMAHOMA														
Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.																			
Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																			



127	19/04/21	<p>Aprobar las siguientes liquidaciones trimestrales del IRPF e IVA, MODELOS 111 y 303 respectivamente, confeccionados por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"><tr><td>DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2021 RETENCIONES IRPF</td><td>21.145,74 euros</td></tr><tr><td>DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2021 IVA</td><td>4.618,77 euros</td></tr></table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2021 RETENCIONES IRPF	21.145,74 euros	DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2021 IVA	4.618,77 euros								
DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2021 RETENCIONES IRPF	21.145,74 euros													
DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2021 IVA	4.618,77 euros													
128	19/04/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>O/2021/10 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>3</td><td>36.677,02</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2021/12 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>3</td><td>36.677,02</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	O/2021/10 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	3	36.677,02	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/12 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	3	36.677,02
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
O/2021/10 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	3	36.677,02												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2021/12 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	3	36.677,02												
129	22/04/21	<p>Aprobar la certificación PRIMERA del proyecto de obra ADECUACIÓN DEL CAMINO A LA ERMITA DE EL CALVARIO Y MIRADOR DEL SANTO MEJORANDO SU ACCESIBILIDAD Y APROXIMÁNDOLO AL DISEÑO PARA TODOS EN EL T.M. DE GRAZALEMA (PATCUL 2019), expedida por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Silva Santos, ejecutada por la empresa NEOCON BORNOS S.L.U., con CIF nº: B11892445, cuyo importe asciende a la cantidad de 16.095,77 €, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación de la citada obra n.º 398/2020 de fecha 22.10.2020. Aprobar la factura nº: Emit 70 de fecha 31.03.2021, con Registro de Entrada en contabilidad nº: 2021/315 de fecha 31.03.2021, inherente a dicha certificación de obras. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
130	22/04/21	<p>Reconocer a Dª María del Carmen Mangana Mateos, que está desarrollando con carácter laboral temporal funciones de Auxiliar-administrativo con atención turística en el Punto de información turística de Benamahoma (Grupo C2), su derecho a una excedencia voluntaria en el puesto de trabajo solicitada, por interés particular, por el periodo solicitado que abarca desde el 14.04.2021 hasta el 14.07.2022, ambos inclusive. Finalizado el periodo de excedencia voluntaria solicitado y señalado anteriormente, la trabajadora deberá reincorporarse al puesto de trabajo el primer día laborable siguiente y siempre y cuando la plaza se encuentre vacante. En caso de no reincorporación a su puesto de trabajo en la fecha estipulada una vez finalizada la excedencia voluntaria, y salvo motivos de fuerza mayor debidamente acreditados, o que dicha plaza se encuentre cubierta, dicha trabajadora perderá los derechos preferentes de reingreso inherentes a su relación contractual con este Ayuntamiento. Dar traslado al Departamento de Personal para su conocimiento y efectos oportunos, y realización de los trámites pertinentes ante el Servicio Andaluz de Empleo y la Tesorería General de la Seguridad Social. Notificar la presente resolución a la interesada y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
131	22/04/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes</p>												



		<p>documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2021/9 Relación de Facturas</td><td>51</td><td>21.646,94</td></tr><tr><td>O/2021/11 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>2</td><td>65,36</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2021/13 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>53</td><td>21.712,30</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2021/9 Relación de Facturas	51	21.646,94	O/2021/11 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	2	65,36	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/13 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	53	21.712,30
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2021/9 Relación de Facturas	51	21.646,94															
O/2021/11 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	2	65,36															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2021/13 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	53	21.712,30															
132	22/04/21	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 26 de abril de 2021, a las 20:00 horas, con el siguiente Orden del día:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N°: 1/2021 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2021.</p> <p>PUNTO 2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.</p> <p>PUNTO 3.- DICTÁMENES DE URGENCIA</p> <p>Los miembros de la Comisión Informativa General y Secretario-Interventor deberán respetar los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias como consecuencia del coronavirus COVID-19. La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera. Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>															
133	26/04/21	<p>Manifiestar expresamente, al objeto de su clarificación, que se ha detectado que la Plataforma de Gestión de Decretos firmados electrónicamente, ha modificado la configuración de las fechas de alta y baja de los trabajadores contratados reflejadas en el cuadro del punto primero de la parte dispositiva del Decreto n°: 083/2021, en su conversión a PDF y remisión al portafirmas, reflejando el formato "mes/día/año" en lugar de "día/mes/año".</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
134	26/04/21	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 29 de abril de 2021, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N°: 1/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021.</p>															



		<p>2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PUNTO 2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021. 3.- MOCIONES DE URGENCIA PUNTO 3.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA). 4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO PUNTO 4.- INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN CON LA LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES (1ER TRIMESTRE 2021). PUNTO 5.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. PUNTO 6.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS. PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>La celebración del Pleno se realizará con las siguientes medidas de seguridad sanitarias como consecuencia del coronavirus COVID-19: Los once miembros de la Corporación Municipal y el Secretario-Interventor deberán respetar los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias. En el Salón de Plenos se distribuirán de tal forma que puedan guardar dos metros de distanciamiento entre personas. Considerando que los miembros de la Corporación Municipal más el Secretario-Interventor suman un total de 12 personas y la superficie habilitada como Salón de Plenos, la sesión se celebrará a puerta cerrada para evitar la aglomeración de personas y que no se cumplan las medidas sanitarias. Para garantizar la publicidad del mismo, el Pleno será, como se viene efectuando con todos los Plenos de la Corporación Municipal, grabado y retransmitido por la Radio Municipal así como puesto en el Portal de Transparencia y página Web del Ayuntamiento. La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>										
135	29/04/21	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1" data-bbox="363 1579 1433 1668"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Natalia Fernández Jiménez</td> <td>Peón</td> <td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios</td> <td>04.05.2021</td> <td>18.05.2021</td> </tr> </tbody> </table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como, en caso de tratarse de obras, por la Dirección facultativa correspondiente (Arquitecto técnico municipal o Técnicos designados por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación). Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Natalia Fernández Jiménez	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios	04.05.2021	18.05.2021
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
Natalia Fernández Jiménez	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios	04.05.2021	18.05.2021								



		efectos oportunos.																																								
136	29/04/21	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Sandra Fernández Barea</td><td>Limpiador/a</td><td>01.05.2021</td><td>31.05.2021</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Manuela Santos Alberto</td><td>Limpiador/a</td><td>01.05.2021</td><td>31.05.2021</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Isabel Rodríguez Ramos</td><td>Limpiador/a</td><td>01.05.2021</td><td>31.05.2021</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Rosa María Salguero Calvillo</td><td>Limpiador/a</td><td>01.05.2021</td><td>31.05.2021</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Gracia Soledad Chacón Cordón</td><td>Limpiador/a</td><td>01.05.2021</td><td>31.05.2021</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>María Jaime Oliva</td><td>Limpiador/a</td><td>01.05.2021</td><td>31.05.2021</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Francisca Salguero Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>01.05.2021</td><td>31.05.2021</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como, en caso de tratarse de obras, por la Dirección facultativa correspondiente (Arquitecto técnico municipal o Técnicos designados por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación). Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Sandra Fernández Barea	Limpiador/a	01.05.2021	31.05.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Manuela Santos Alberto	Limpiador/a	01.05.2021	31.05.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Isabel Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01.05.2021	31.05.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Rosa María Salguero Calvillo	Limpiador/a	01.05.2021	31.05.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Gracia Soledad Chacón Cordón	Limpiador/a	01.05.2021	31.05.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	María Jaime Oliva	Limpiador/a	01.05.2021	31.05.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Francisca Salguero Sánchez	Limpiador/a	01.05.2021	31.05.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																						
Sandra Fernández Barea	Limpiador/a	01.05.2021	31.05.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																						
Manuela Santos Alberto	Limpiador/a	01.05.2021	31.05.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																						
Isabel Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01.05.2021	31.05.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																						
Rosa María Salguero Calvillo	Limpiador/a	01.05.2021	31.05.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																						
Gracia Soledad Chacón Cordón	Limpiador/a	01.05.2021	31.05.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																						
María Jaime Oliva	Limpiador/a	01.05.2021	31.05.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																						
Francisca Salguero Sánchez	Limpiador/a	01.05.2021	31.05.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																						
137	29/04/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2021/10 Relación de Facturas</td><td>36</td><td>2.494,19</td></tr><tr><td>F/2021/11 Relación de Facturas</td><td>82</td><td>40.655,75</td></tr><tr><td>O/2021/12 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>2</td><td>17.791,28</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2021/14 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>120</td><td>60.941,22</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2021/10 Relación de Facturas	36	2.494,19	F/2021/11 Relación de Facturas	82	40.655,75	O/2021/12 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	2	17.791,28	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/14 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	120	60.941,22																						
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																								
F/2021/10 Relación de Facturas	36	2.494,19																																								
F/2021/11 Relación de Facturas	82	40.655,75																																								
O/2021/12 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	2	17.791,28																																								
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																								
P/2021/14 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	120	60.941,22																																								
138	30/04/21	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tbody><tr><td>Mensualidad</td><td>Abril 2021</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>82.010,09 euros</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>68.784,93 euros</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Abril 2021	Importe bruto global	82.010,09 euros	Importe líquido global	68.784,93 euros																																		
Mensualidad	Abril 2021																																									
Importe bruto global	82.010,09 euros																																									
Importe líquido global	68.784,93 euros																																									
139	30/04/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"><thead><tr><th>INFORME SERVICIOS SOCIALES N°</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA</th><th>FORMA DE PAGO</th><th>Total EUROS</th></tr></thead></table>	INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS																																			
INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS																																						



		<p>PROPUESTA de fecha 26.04.2021 INFORME N°: 20AS/2021 de fecha 26/04/2021 (Expte MOAD n° 2021/PGS_03/000020)</p>	<p>PAGO DE DEUDA DE ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA</p>	<p>Transferencia bancaria a: - Ubrimelli S.L. (CIF B11449741). Factura N.º 022595 de fecha 09.03.2021 (212,70 €) - Antonio Larena Palma (NIF ... // ...). Factura n.º B34 de fecha 05.03.2021 (140,00 €) - Red Travel S.L. (CIF B72057078). Factura n.º Emit-820 de fecha 18.03.2021 con N.º Reg. Contab. 2021/287 (69,41 €)</p>	<p>422,11 €</p>
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
140	30/04/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p>				
		<p>INFORME SERVICIOS SOCIALES N°</p>	<p>CONCEPTO</p>	<p>PROGRAMA</p>	<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>Total EUROS</p>
		<p>PROPUESTA de fecha 09.04.2021 INFORME N°: 10AS/2021 de fecha 19/03/2021 (Expte MOAD n° 2021/PGS_03/000011)</p>	<p>PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA</p>	<p>Transferencia bancaria a M.ª Teresa Jiménez Nieto (NIF ... // ...). Factura N.º 293 de fecha 26.01.2021.</p>	<p>310,10 €</p>
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
141	30/04/21	<p>Aprobar la certificación SEGUNDA Y ÚLTIMA del proyecto de obra "ADECUACIÓN DEL CAMINO A LA ERMITA DE EL CALVARIO Y MIRADOR DEL SANTO MEJORANDO SU ACCESIBILIDAD Y APROXIMÁNDOLO AL DISEÑO PARA TODOS EN EL T.M. DE GRAZALEMA (PATCUL 2019), expedida por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Silva Santos, ejecutada por la empresa NEOCON BORNOS S.L.U., con CIF n°: B11892445, cuyo importe asciende a la cantidad de 27.535,70 €, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación de la citada obra n.º 398/2020 de fecha 22.10.2020. Aprobar el informe de seguimiento de obras emitido por el Director facultativo D. Antonio Silva Santos, en el que se manifiesta que "Para cumplir con el informe emitido por el Parque Natural de la Sierra de Grazalema, se ha procedido a cambiar la tipología de balaustrada del mirador, cambiando la propuesta en proyecto, de cristal, por una de madera, que cuenta con la aprobación del Parque. De este modo, en la relación valorada asociada a la certificación de obras N° 2 y última, no se certifica la unidad de obra 03.09 correspondiente a la barandilla de vidrio estructural. La balaustrada de</p>				



		<p>madera finalmente colocada se certificará como exceso de medición de talanquera de madera en la certificación final de obras” y que “La obra se encuentra ejecutada al 100,00 %, ya que aunque no se ha ejecutado la balaustrada de vidrio en el mirador, tal como ha indicado el Parque Natural de la Sierra de Grazalema, se ha sustituido esta por una balaustrada de madera, que cuenta con el visto bueno de esta administración. De este modo, la obra se encuentra ejecutada al 100%, por lo que se cumple con el programa de trabajos establecido y por tanto con el plazo contractual del contrato” y la Certificación final de obras correspondiente.</p> <p>Aprobar la/s factura/s correspondientes a dichas Certificaciones de obra de la Dirección Facultativa, y debiendo ajustarse a la normativa de facturación.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
142	30/04/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 26.04.2021 INFORME N°: 22AS/2021 de fecha 26/04/2021 (Expte MOAD n° 2021/PGS_03/000022)	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a José Jaime Castro Diánez (NIF ... // ...). Factura N.º 35/2021FAC de fecha 20.03.2021 (200,05 €)	200,05 €
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.				
		Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.				
		Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos.				
		Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
143	30/04/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 26.04.2021 INFORME N°: 23AS/2021 de fecha 26/04/2021 (Expte MOAD n° 2021/PGS_03/000023)	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a José Jaime Castro Diánez (NIF ... // ...). Factura N.º 38/2021FAC de fecha 20.03.2021	200,00 €
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.				
		Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.				
		Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos.				
		Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
144	30/04/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				



INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
PROPUESTA de fecha 28.04.2021 INFORME N°: 25AS/2021 de fecha 28/04/2021 (Expte MOAD n° 2021/PGS_03/000025)	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a Ana González Calvillo (NIF ... // ...). Factura N.º 3 de fecha 11.03.2021	201,26 €
<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
145	30/04/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:		
INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
PROPUESTA de fecha 26.04.2021 INFORME N°: 21AS/2021 de fecha 26/04/2021 (Expte MOAD n° 2021/PGS_03/000021)	PAGO DE DEUDA DE ELECTRICIDAD, AGUA Y BASURA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Pago a realizar por el Concejal Javier Pérez Castro en metálico en oficina (libramiento). Factura ENERGÍA XXI S.L.U. (CIF B82846825): - Ref: 1229390126363 de fecha 10.03.2021 (13,03 € + 0,85 € coste pago en efectivo Correos) Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Refer. Doc: 602827204672 Identif: 1042211151 (25,13 €) - Refer. Doc: 602827204102 Identif: 1011211181 (35,09 €)	74,10 €
<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II
Publicidad activa

TÍTULO I



Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.